

///Plata, **18 AGOS. 2020**

VISTO la Resolución N° 15/16 por la cual se aprobó el Listado de Asignaturas Optativas Interdisciplinarias y la presentación efectuada por el Profesor Titular del Taller Vertical N° 7 de Arquitectura, Arq. Pablo Szelagowski, solicitando que la asignatura "Planificación y Diseño de Infraestructuras Aeroportuarias" que se dicta en la Facultad de Ingeniería – UNLP, sea incluida en el listado de asignaturas aprobadas como Optativas Interdisciplinarias según lo prevé el Plan de Estudios vigente,

CONSIDERANDO que, dicha solicitud se fundamenta en que es una asignatura importante como apoyo teórico y práctico para el Proyecto Final de Carrera dentro del Taller Vertical de Arquitectura N° 7, ya que la temática de diseño de terminales aeroportuarias ha resultado un medio adecuado para canalizar las dimensiones técnicas y teóricas del proyecto de arquitectura en el contexto del PFC.

Que, la presentación efectuada se encuadra según lo establecido en el Art. 8° del Reglamento de las Asignaturas Electivas Orientadas y Asignaturas Optativas Interdisciplinarias, aprobado por Resolución N° 32/15 de Consejo Directivo,

Que, por Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20 y sus modificatorios N° 287, N° 297/20, N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20, N° 459/20, N° 493/20 N° 520/20, N° 576/20, N°605, N°641 y N°677/2020, se establecieron las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para la comunidad, a partir de la declaración de pandemia emitida por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020 en atención a la situación epidemiológica existente en las distintas regiones del país con relación al COVID-19.

Que, la experiencia recogida demuestra que los temperamentos adoptados por la Resolución N° 667/20 de la UNLP, han resultado adecuados para permitir el cumplimiento de las funciones universitarias esenciales, con razonable adecuación a las excepcionales circunstancias que la crisis impone.

Que el presente acto administrativo, se realiza en ejercicio de las facultades previstas por la Resolución de la Presidencia de la UNLP N° 667/20, ampliada por Resoluciones N° 805/20, 807/20, 812/20, 819/20, 1568/20, 1635/20 N°1778/20, N° 1881/20, N° 1885/20 y N° 1943/20 de la UNLP.

///

///

ATENTO al tratamiento efectuado por este Cuerpo en Reunión Ordinaria N° 3 con fecha 11 de agosto de 2020,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la incorporación al Listado de Asignaturas Optativas Interdisciplinarias, la asignatura Planificación y Diseño de Infraestructuras Aeroportuarias que se dicta en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Incorporar el programa de la asignatura Planificación y Diseño de Infraestructuras Aeroportuarias que pasa a formar parte de la presente como Anexo I, y consta de 1 foja.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la presente llevará el número 20 del registro pertinente y se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución N° 694/19 de la Presidencia de la UNLP.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Dése amplia difusión a través de los canales digitales de la Facultad. Tome conocimiento la Secretaría Académica, y por su intermedio comuníquese a la Dirección de Bienestar Estudiantil y a la Dirección de Enseñanza. Cumplido, resérvese en la Secretaria Académica.

RESOLUCIÓN N°: 20



Arq. Fernando F. Gandolfi
Decano FAU-UNLP

ANEXO I

Listado de Asignaturas Optativas otras Facultades UNLP

Unidad Académica	Materia	Ciclo lectivo	Carga horaria total	Programa
Facultad de Ingeniería	Planificación y Diseño de Infraestructuras Aeroportuarias	cuatrimestral	64 hs.	https://www.ing.unlp.edu.ar/catedras/A0029